

108860 - Normas sobre una cirugía para fortalecer el busto

Pregunta

Soy una joven mujer que está a punto de casarse, pero sufro de un problema, y es que tengo el busto muy pequeño. ¿Es permisible que use cremas que ayudan a agrandar el busto?

Respuesta detallada

Si el objetivo de agrandar el busto es incrementar la belleza natural de tu cuerpo, entonces no es permisible, porque implica cambiar la creación de Dios. Si el busto es tan pequeño que te causa preocupación y angustia, entonces no hay nada de malo con agrandarse el busto en formas que no vayan a causarte daños, tal como las cremas.

Tratar eso con cremas es mucho más fácil que recurrir a cirugías, que involucran anestesia y descubrir las partes privadas, ante la eventualidad de que no haya doctoras especializadas disponibles para la operación.

Lo que hemos mencionado acerca de diferenciar entre cirugías estéticas con fines de embellecimiento o para corregir un defecto físico es algo general con respecto a estos procedimientos quirúrgicos. Por favor, consulta la respuesta a la pregunta No. 47694.

Aquí siguen algunos de los comentarios de los eruditos sobre este asunto:

Les preguntaron a los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita:

“Soy un hombre joven, de dieciocho años. Hace cuatro años mi pecho se volvió prominente y esto vino acompañado de algún dolor. Después de un tiempo el dolor se fue, alabado sea Dios, pero la prominencia permaneció. Esta prominencia es obvia aún debajo de mis ropas. Yo consulté a los especialistas acerca de esto, y me han dicho que puede ser fácilmente eliminado por medio de cirugía estética. ¿Es permisible que me someta a esta cirugía? Este problema me causa mucha angustia y preocupación frente a los demás”.

Ellos respondieron:

“Es permisible para ti hacerte esta cirugía estética para corregir esta prominencia, si los doctores piensan que muy probablemente será exitosa y que no causará daños iguales o peores a los que intenta corregir.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros”. Fin de la cita.

Shéijs ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, ‘Abd er-Razzáq ‘Afifi, ‘Abd Allah ibn Gadián, ‘Abd Allah ibn Qa’ud.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 25/62.

También les consultaron:

“Uno de mis colegas está casado, alabado sea Dios, pero él vino y me dijo que su esposa quería hacerse una cirugía estética en sus pechos y rostro, porque su nariz es larga y ancha, y quiere reducirla por medio de las facilidades que la ciencia moderna ha desarrollado. ¿Hay alguna duda acerca de esta cirugía, o implica algún pecado? Nótese que no hacerlo conduciría a una angustia psicológica, a causa de este defecto prominente en su rostro”.

Ellos respondieron:

“Si la situación es como describes, y hay esperanzas de que la cirugía sea exitosa y no conduzca a males mayores que los que intenta remediar, entonces es permisible realizarla para lograr el propósito deseado, de otra forma no es permisible.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros”. Fin de la cita.

Shéijs ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, ‘Abd er-Razzáq ‘Afifi, ‘Abd Allah ibn Gadián, ‘Abd Allah ibn Qa’ud.

Le preguntaron al Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) acerca de algunas cirugías estéticas tales como enderezarse la nariz, la liposucción, reducción o

agrandamiento de bustos, etc.: “¿Cuáles son las normas sobre estas cirugías? ¿Cuáles son los principios generales? Que Dios lo recompense”.

Él respondió:

“Con respecto a la cirugía estética que mencionas, es de dos tipos. El primer tipo es aquella que se hace para corregir un defecto físico, y el segundo tipo es la que se hace para embellecer a la persona. Si una persona tiene una nariz inclinada, es permisible que se someta a una cirugía para enderezársela, porque esto significa corregir un defecto. Dicha nariz no es normal, está inclinada, por lo tanto la persona quiere que tenga una apariencia normal, enderezándola. Lo mismo se aplica con la persona que tiene estrabismo. Esto es indudablemente un defecto físico, por lo tanto si la persona quiere hacerse una cirugía para corregirse este defecto, es permisible que lo haga y no hay razón por la cual no debería hacerlo. Si una persona pierde la nariz en un accidente, ¿puede instalarse una prótesis? Un accidente de este tipo ocurrió en los tiempos del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). La nariz de uno de sus compañeros fue cortada en una batalla, y el hombre se había hecho una nariz de plata, pero la plata se oxidó y tomó mal olor, entonces el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dio permiso para que se hiciera una nariz de oro, y así lo hizo. Por eso decimos que si la cirugía es para corregir o eliminar un defecto físico, entonces es permisible. Lo mismo se aplica al labio leporino; es permisible someterse a una cirugía para reconstruir el labio, porque esto cae bajo la denominación de corregir un defecto físico.

Con respecto al segundo tipo de cirugía estética, que es aquella que se realiza para embellecer a la persona, no es permisible. Por eso el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo a las mujeres que se limaban los dientes para dejar espacios o agujeros entre ellos, creyendo que así se veían más bellas. El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo esa práctica, y maldijo también a la mujer que se coloca extensiones de pelo postizo.

Queda el asunto de examinar si una operación para reducir o agrandar el tamaño del busto femenino es permisible o no. A menos que la mujer tenga pechos anormalmente pequeños o anormalmente grandes, tal cirugía es una forma de embellecimiento. Si el propósito es el embellecimiento personal, la operación no es permisible.

En resumen, estos son los lineamientos generales acerca de la cirugía estética: es de dos tipos, la que se realiza para corregir un defecto físico, y no hay nada de malo con ella; y la segunda es para embellecer a una persona que ya tiene una apariencia normal, en cuyo caso no es permisible”.

Fin de la cita de al-Liqá' ash-Shahri, 50/8.

Y Allah sabe más.